

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73

COLMENAR DE OREJA

LICENCIAS

Por doña Raquel Moral Vega, se ha solicitado licencia de actividad destinada a bar-restaurante situada en la plaza de la Comunidad de Vecinos, número 1, de Colmenar de Oreja.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quien se considera afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Colmenar de Oreja, a 22 de febrero de 2010.—La alcaldesa, María del Pilar Algovia Aparicio.

(02/2.282/10)